

## Acta de la sesión ordinaria No. 023-2018

Acta de la sesión ordinaria número 023-2018 celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sala de sesiones de Dinadeco, a las diez horas y quince minutos del día ocho del mes de octubre de dos mil dieciocho, presidida por **Víctor Barrantes Marín**, viceministro de Gobernación y Policía, con la asistencia de los siguientes miembros: **Marco Antonio Hernández Ramírez**, **Rosibel Villalobos Navarro**, representantes del movimiento comunal; **María del Rosario Rivera Rodríguez**, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, **Franklin Corella Vargas**, director ejecutivo y **Grettel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva.

**Invitados:** Alexander Martínez Quesada, jefe de la Dirección Técnica Operativa de Dinadeco.  
Sonia Marcela Anchía Guillén, acompañante de Rosibel Villalobos Navarro

### Ausente con justificación:

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Milena Mena Sequeira, representante del movimiento comunal.

Juan Pablo Barquero Sánchez, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

### 1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 022-2018.
3. Discusión y aprobación de proyectos.
4. Asuntos Varios

#### ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

### 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 022-2018.

#### ACUERDO No 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 022-2018 celebrada el 01 de octubre de 2018. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

### 3. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio **FC-0320-2018**, firmado por Alexander Martínez Quesada, jefe de la Dirección Técnica Operativa, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, los proyectos por las siguientes organizaciones:

1. ADI de Asentamiento Campesino El Indio, Guápiles, código 75
2. ADI de Buena Vista de Upala Alajuela, código 1840
3. ADI de la Uruca de Aserrí, código 650
4. ADE Pro Mejoras Comunales de La Inmaculada, código 1411
5. ADI de El Peje de Volcán de Buenos Aires, código 1522

6. ADI de Barrio Pueblo Nuevo de Liberia, código 203
7. ADE de Adulto Mayor de Horquetas de Sarapiquí, 3332
8. ADI de Los Ángeles de Río Jiménez de Guácimo, código 42
9. ADI de Marcella de Venecia San Carlos, código 519
10. ADI de San Pedro de Jicaral, código 3159

### 3.1 ADI Asentamiento Campesino El Indio, Pococí, expediente 63-CAR-SP-18, código 75

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Asentamiento Campesino El Indio Guápiles, Pococí**, código de registro 75, dictaminado mediante oficio DICT-FC-111-2018, firmado el 03 de agosto de 2018 por Auxiliadora Chávez Fernández, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de excavadora de orugas**”, por un monto de ₡125.864.200.00 (ciento veinticinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos colones exactos), según expediente No. 63-CAR-SP -18.

#### En discusión:

En el dictamen del Departamento de Financiamiento Comunitario el precio de la proforma seleccionada (CRAISA) incluye gastos legales de inscripción, los cuales no corresponden a un rubro financiable por Dinadeco, de manera que del monto para aprobar se debe rebajar la suma de ₡7.952.00 para un monto neto financiable de US \$211.976.28 IVI.

También es importante considerar que el monto previamente autorizado es de ciento veinticinco millones de colones (₡125.864.200.00), suma que está basada en la cotización seleccionada, incluyendo los gastos legales por inscripción, de manera que lo recomendable es aprobar el proyecto por la suma de US \$211.976.28 al tipo de cambio del día de la aprobación.

Tipo cambio de compra y de venta del dólar de los Estados Unidos de América  
Referencia del Banco Central de Costa Rica  
En colones costarricenses

	TIPO CAMBIO COMPRA	TIPO DE CAMBIO VENTA
8 Oct 2018	583,20	591,27

Fuente: Banco Central de Costa Rica

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

### ACUERDO No. 3

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 63-CAR-SP -18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-111-2018, firmado el 03 de agosto de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de US \$211.976,28 al tipo de cambio de 591,27 corresponde a **₡125,335,215.07** tipo de cambio al día 8 de octubre 2018, según Banco Central de Costa Rica, para financiar el proyecto de “**compra de excavadora de orugas**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Asentamiento Campesino El Indio Guápiles, Pococí**, cédula jurídica número 3-002-126077, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 75, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de abril de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Cuatro votos a

favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **3.2 ADI de Buena Vista de Upala, Alajuela, expediente 94-NOR-IC-17, código 1840**

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista de Upala, Alajuela**, código de registro 1840, dictaminado mediante oficio DICT-FC-065-2018, firmado el 17 de mayo de 2018 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**construcción de salón comunal**”, por un monto de ¢119.536.819.57 (ciento diecinueve millones quinientos treinta y seis mil ochocientos diecinueve colones con 57/100), según expediente No. 94-NOR-IC-17.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 4**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 94-NOR-IC-17, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-065-2018, firmado el 17 de mayo de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de ciento diecinueve millones quinientos treinta y seis mil ochocientos diecinueve colones con 57/100 (¢119.536.819.57) para financiar el proyecto de “**construcción de salón comunal**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista de Upala, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-305600, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1840, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de agosto de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. La organización tiene que presentar el permiso de Construcción, ante la Secretaría del Consejo, previo al giro de los recursos. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **3.3 ADI de la Uruca de Aserrí, expediente 36-MET-CT-18, código 650**

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de la Uruca de Aserrí**, código de registro 650, dictaminado mediante oficio DICT-FC-86-2018, firmado el 20 de junio de 2018 por Ileana Aguilar Quesada, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra del campo ferial**”, por un monto de ¢59.957.538.00 (cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y ocho colones exacto), según expediente No. 36-MET-CT-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 5**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 36-MET-CT-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-86-2018, firmado el 20 de junio de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y ocho colones exacto (¢59.957.538.00) para financiar el proyecto de “**compra del campo**”

**ferial**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de la Uruca de Aserrí**, cédula jurídica número 3-002-0844686, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1650, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 29 de octubre de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **3.4 ADE Pro Mejoras Comunales de la Inmaculada, Quepos, expediente 101-6-2015, código 1411.**

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales de la Inmaculada, Quepos, Puntarenas**, código de registro 1411, dictaminado mediante oficio DICT-FC-248-2018, firmado el 07 de noviembre de 2017 por Auxiliadora Chávez Fernández, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**canalización de aguas y colocación de tratamiento bituminoso triple de la ciudadela conocida como CNP**”, por un monto de ¢100.025.098.00 (cien millones veinticinco mil noventa y ocho colones exactos), según expediente No. 101-6-2015.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 6**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 101-62015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-248-2018, firmado el 07 de noviembre de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cien millones veinticinco mil noventa y ocho colones exactos (¢100.025.098.00) para financiar el proyecto de “**canalización de aguas y colocación de tratamiento bituminoso triple de la ciudadela conocida como CNP**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales de la Inmaculada, Quepos, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-129967, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1411, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de setiembre de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Rosibel Villalobos y Marco Hernández votan en contra ya que el expediente no cuenta con la ubicación de la calle por el plan quinquenal de la Municipalidad respectiva, tampoco existe evidencia de los materiales, equipos u otros que pueda probar un aporte municipal. María Rivera y Víctor Barrantes votan a favor del proyecto. Dos votos a favor y dos votos en contra. Votación empatada que se resuelve con el voto de calidad del presidente del Consejo. **APROBADO.**

*(Ver decreto ejecutivo No. 20748-G, Reglamento del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, artículo 13 “Si hubiere empate en la votación de cualquier asunto el presidente resolverá, para cuyo caso tendrá voto de calidad”. La Gaceta No. 196 del 15 de octubre de 1991).*

*Nota: Por ley No. 9291 del 11 de febrero de 2015, el cantón VI de la provincia de Puntarenas cambió su nombre a Quepos (antes Aguirre).*

### **3.5 ADI de El Peje de Volcán de Buenos Aire, expediente 5-BRU-ME-18, código 1522.**

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de El Peje de Volcán de Buenos Aire**, código de registro 1522, dictaminado mediante oficio DICT-FC-112-2018, firmado el 03 de agosto de 2018 por Manuel Francisco Acevedo Campos, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario para la oficina y cocina del salón comunal de la ADI de El Peje del Volcán de Buenos Aires**”, por un monto de ¢10.000.000.00 (diez millones novecientos de colones exactos), según expediente No. 5-BRU-ME-18.

#### **En discusión:**

En un segundo dictamen del Departamento de Financiamiento Comunitario solicitado por acuerdo del Consejo N°17, de la sesión 015-2018, comunicado mediante oficio CNDC-537-2018 del 30 de abril del año en curso, el resultado de la investigación de mercado muestra que lo ofertado por Retail Tecnológico S.A., por un monto de ¢10.000.000.00 se puede obtener por ¢8.161.000.00, con una diferencia de ¢1.839.000.00, casi un 23%.

Originalmente la organización solicitó la suma de **¢21.000.000.00** colones, el Consejo de la Administración anterior autorizó una suma de **¢10.000.000.00** sin embargo, el Consejo actual solamente aprueba **¢8.161.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 7**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 5-BRU-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-112-2018, firmado el 03 de agosto de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de ocho millones ciento sesenta y un mil colones exactos (¢8.161.000.00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario para la oficina y cocina del salón comunal de la ADI de El Peje del Volcán de Buenos Aires**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de El Peje de Volcán de Buenos Aire**, cédula jurídica número 3-002-103773, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1522, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 08 de marzo de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **3.6 ADI de Barrio Pueblo Nuevo de Liberia, expediente 123-CHO-ME-18, código 203**

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Pueblo Nuevo de Liberia**, código de registro 203, dictaminado mediante oficio DICT-FC-102-2018, firmado el 18 de julio de 2018 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Adquisición de mobiliario para el Salón Comunal**”, por un monto de ¢5.000.000.00 (cinco millones de colones exactos), según expediente No. 123-CHO-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 8**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 123-CHO-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-102-2018, firmado el 18 de julio de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cinco millones de colones exactos (¢5.000.000.00) para financiar el proyecto de “**Adquisición de mobiliario para el Salón Comunal**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Pueblo Nuevo de Liberia**, cédula jurídica número 3-002-115733, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 203, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 7 de marzo de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **3.7 ADE Adulto Mayor de Horquetas de Sarapiquí, Heredia, expediente 52-HER-ME-18, código 3332**

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica pro Adulto Mayor de Horquetas de Sarapiquí, Heredia**, código de registro 3332, dictaminado mediante oficio DICT-FC-140-2018, firmado el 30 de agosto de 2018 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**adquisición e instalación de mobiliario, equipo y accesorio para el centro diurno integral de atención integral para la persona adulta mayor de Horquetas de Sarapiquí “la Rana Alegre” incluyendo transporte**”, por un monto de ¢20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos), según expediente No. 52-HER-ME-18.

#### **En discusión:**

En un segundo dictamen del Departamento de Financiamiento Comunitario, las empresas cotizantes indican el valor del mobiliario y equipo, y los artículos que se requieren, según las casas comerciales elegidas por la organización, suman un total de **¢18.991.776.00** y lo autorizado por el Consejo es de **¢20.000.000.00** por lo que se conjetura que la elección de los comercios fue la correcta.

Es importante mencionar que todas las empresas cotizantes, al momento de la elaboración del dictamen, se encontraban al día con sus obligaciones ante la Caja del Seguro Social.

La organización solicita originalmente la suma de **¢44.050.000.00** colones, el Consejo de la Administración anterior autorizó **¢20.000.000.00** sin embargo, el Consejo actual solamente aprueba **¢18.991.776.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 9**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 52-HER-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-140-

2018, firmado el 30 de agosto de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de dieciocho millones novecientos noventa un mil setecientos setenta y seis colones exactos (¢18.991.776.00) para financiar el proyecto de “**adquisición e instalación de mobiliario, equipo y accesorio para el centro diurno integral de atención integral para la persona adulta mayor de Horquetas de Sarapiquí “la Rana Alegre” incluyendo transporte**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Específica pro Adulto Mayor de Horquetas de Sarapiquí, Heredia**, cédula jurídica número 3-002-667800, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3332, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de abril de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **3.8 ADI de Los Ángeles de Río Jiménez de Guácimo, Limón, expediente 58-CAR-ME-18, código 42**

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Río Jiménez de Guácimo, Limón**, código de registro 42, dictaminado mediante oficio DICT-FC-123-2018, firmado el 13 de agosto de 2018 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Adquisición de mobiliario para el Salón Comunal**”, por un monto de ¢10.000.000.00 (diez millones de colones exactos), según expediente No. 58-CAR-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 10**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 58-CAR-ME-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-123-2018, firmado el 13 de agosto de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de diez millones de colones exactos (¢10.000.000.00) para financiar el proyecto de “**Adquisición de mobiliario para el Salón Comunal**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Río Jiménez de Guácimo, Limón**, cédula jurídica número 3-002-084213, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 42, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 06 de marzo de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

### **3.9 ADI de Marsella de Venecia de San Carlos, expediente 144-9-2015, código 519**

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Marsella de Venecia de San Carlos**, código de registro 519, dictaminado mediante oficio DICT-FC-87-2018, firmado el 20 de junio de 2018 por Auxiliadora Chávez Fernández, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para el salón multiusos, salón de eventos, cocina comunal, oficina de la junta directiva, consultorio comunal**”, por un monto de ¢36.068.360.82 (treinta y seis millones sesenta y ocho mil trescientos sesenta colones con 82/100),

según expediente No. 144-9-2015.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 11**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 144-9-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-87-2018, firmado el 20 de junio de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de treinta y seis millones sesenta y ocho mil trescientos sesenta colones con 82/100 (¢36.068.360.82) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para el salón multiusos, salón de eventos, cocina comunal, oficina de la junta directiva, consultorio comunal**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Marsella de Venecia de San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-117151, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 519, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 4 de setiembre de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Cuatro **votos a favor. ACUERDO UNÁNIME.**

#### **3.10 ADI de San Pedro de Jicaral, Distrito Lepanto, Puntarenas expediente 113-PCE-CT-18, código 3159**

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Jicaral, distrito de Lepanto, Puntarenas**, código de registro 3159, dictaminado mediante oficio DICT-FC-156-2018, firmado el 19 de setiembre de 2018 por Manuel Francisco Acevedo Campos, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de terreno aledaño al salón comunal para la creación de una zona recreativa para jóvenes y niños y habilitar salida de emergencia del salón comunal de San Pedro de Jicaral**”, por un monto de ¢25.000.000.00 (veinticinco millones de colones exactos), según expediente No. 113-PCE-CT-18

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 12**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número No. 13-MET-IV-18, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-156-2018, firmado el 19 de setiembre de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de veinticinco millones de colones exactos (¢25.000.000.00) para financiar el proyecto de “**compra de terreno aledaño al salón comunal para la creación de una zona recreativa para jóvenes y niños y habilitar salida de emergencia del salón comunal de San Pedro de Jicaral**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Jicaral, distrito de Lepanto, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-629216, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3159, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 13 de enero de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Cuatro **votos a favor. ACUERDO**



**UNÁNIME.**

#### **4. Asuntos Varios**

La secretaría del Consejo da a conocer el seguimiento al Plan de Trabajo del año 2018 con corte al 30 setiembre del año en curso, para que revise lo que está pendiente y apruebe.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y quince minutos.

Víctor Barrantes Marín  
Presidente.

Franklin Corella Vargas  
Director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal  
Secretaria ejecutiva